

dente de la Junta Directiva de la Cruz Roja Dominicana.

2º— El doctor Manuel de Jesús Pellerano C. queda designado Secretario de la Junta Directiva de la Cruz Roja Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año de mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

---

Autorización al señor Anselmo A. Paulino Alvarez para que pueda aceptar y usar la condecoración otorgádale por el Gobierno de la República de Haití.— G. O. N° 5425, del 9 de Marzo de 1940.

**JACINTO B. PEYNADO,**  
**Presidente de la República Dominicana.**

NUMERO 565.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 4 de diciembre de 1939, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, el señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Haití, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, que le fué concedida por el Gobierno de la República de Haití;

VISTA la ley N° 326, de fecha 28 de enero de 1935; y

VISTO el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, de fecha 5 de enero de 1938,

He dictado el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO:— Se autoriza al señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Haití, a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

---

Autorización al señor Nicolás Vega para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, otorgádale por el Gobierno de la República de Panamá.— G. O. N° 5425, del 9 de Marzo de 1940.

**JACINTO B. PEYNADO,**  
**Presidente de la República Dominicana.**

---

**NUMERO 566.**

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 7 de diciembre de 1939, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, el Sr. Nicolás Vega, Encargado de Negocios ad-interim de la República Dominicana en Panamá, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Comendador, que le fué concedida por el Gobierno de Panamá;

VISTA la ley N° 826, de fecha 28 de enero de 1935;

VISTO el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, de fecha 5 de enero de 1938,

He dictado el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO:— Se autoriza al señor Nicolás Vega, Encargado de Negocios ad-interim de la República Dominicana en Panamá, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, en el grado de Comendador, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Panamá.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.